

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN HUELVA POR LA QUE SE DESIGNAN MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE SITUADA EN LA CALLE JESÚS NAZARENO, 21 EN HUELVA.

EXPEDIENTE: CONTR/2024 1045126

TIPO DE CONTRATO: Contrato de servicios. Procedimiento abierto (LCSP art.156)

TRAMITACIÓN: Ordinaria

OBJETO: Servicio de limpieza de la sede administrativa de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte situada en la calle Jesús Nazareno, 21 en Huelva.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Importe total (IVA excluido): 133.900,62 €

Importe del IVA: 28.119,13 €

Importe Total (IVA incluido): 162.019,75 €


Valor estimado: 294.581,36 €

Con fecha 06 de marzo de 2025 ha sido aprobado por esta Delegación Territorial, el expediente de contratación arriba indicado.

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), exige en los procedimientos abiertos la obligatoriedad de la constitución de una mesa para la asistencia al órgano de contratación.

Asimismo la normativa autonómica, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de sus bienes y servicios homologados, desarrolla parcialmente la LCSP y recoge entre otros aspectos, en su artículo 5 la composición de las mesas de contratación de las entidades integrantes del sector público andaluz que deban tener la consideración de Administración Pública a los efectos de la citada Ley.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE	31/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFJ574XQ2K29GN9A67Q2464HEV	PÁG. 1/2	



A la vista de lo anterior, en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior; y el Decreto 300/2022 de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Junta de Andalucía, en uso de las facultades conferidas

RESUELVO

Designar como miembros de la Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte la adjudicación en el presente expediente, a las personas que se citan:

PRESIDENTE:

TITULAR: Ana María Delgado Cordero , Secretaria General Provincial de Turismo, Cultura y Deporte

SUPLENTE: Judit Muñoz Conde, Jefa del Servicio de Turismo

VOCALES:

TITULARES:

1. Representante del Servicio Jurídico Provincial
2. Representante de la Intervención Provincial
3. Manuel José Lazo Mérida, Jefe de sección de habilitación y gestión económica
4. Lucia Maestre García, administrativa

SECRETARIA:

TITULAR: María Teresa Álvarez Bravo, Administrativa

SUPLENTE: Daniel Fuentes Domínguez , Auxiliar administrativa

La presente resolución deberá publicarse en el Perfil del Contratante según dispone el apartado 3 del citado artículo 326 LCSP.

En Huelva, a fecha de firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL

C/ Jesús Nazareno, 21 2
21007 Huelva
Telf:959 002000
dthuelva.ctcd@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA TERESA HERRERA VIDARTE	31/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmFJ574XQ2K29GN9A67Q2464HEV	PÁG. 2/2

